



Acta No. 140

En San Juan de Pasto, siendo las 9:00 a.m., del día lunes 03 agosto de 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
3. SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 029 DE DICIEMBRE 02 DE 2003, POR EL CUAL SE CREÓ EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE PASTO. PONENTE CONCEJAL ANDRÉS MENESES
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Concejál **Alvaro Figueroa** propone que el acta sea leída y aprobada por la mesa directiva y los concejales que en ella deseen participar.

Se somete a consideración la proposición y es aprobada.

3. SEGUNDO, DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 029 DE DICIEMBRE 02 DE 2003, POR EL CUAL SE CREÓ EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE PASTO. PONENTE CONCEJAL ANDRÉS MENESES

PRESIDENCIA manifiesta: Muy bien, le vamos a dar el informe de comisión

SECRETARIO da lectura al Informe de comisión de plan y régimen.

PRESIDENCIA manifiesta: Se ha dado el informe de comisión, ¿aprueba la corporación como termina la proposición?, es aprobado, se abre el segundo debate y se le da la palabra al señor ponente.

Concejál ANDRES MENESES manifiesta: Gracias presidente, un cordial saludo a los miembros de la Administración Municipal y Secretaría de Planeación aquí presentes, señores concejales, ya una vez debatido un primer debate de la comisión, este importante proyecto, quiero comentarle a la plenaria que este proyecto a través del





cual se modifica el acuerdo 029 del 2003 que habla del fondo de compensación del espacio público, estamos hablando de una actualización normativa que de alguna manera venía presentando cierta inconsistencia por no citar al plan de desarrollo actual, estaba atrasado de acuerdo a lo que se analizaba en el documento, no había esa actualización normativa y esto venía ocasionando ciertos impases sin nada de rigor digamos dentro de lo jurídico, en el 2003 se crea ese fondo de compensación de espacio público, allí se reciben los recursos que los constructores deben entregar cuando no pueden construir inversiones de espacio público en sitio, entonces ellos activan una ruta de compensación, esto lo pueden hacer en dinero, en efectivo, o lo pueden hacer entregando terrenos o áreas receptoras de acuerdo según el acuerdo 004 del 2015, de esta manera pues dichos recursos ingresan al fondo, esto lo harían a través de hacienda, de allí de estos recursos dispone pues plenamente de acuerdo a lo que se establece en dicho reglamento a disposición de inversión de espacio público que hace planeación, lo decide un comité y de allí pues se financian proyectos relacionados con el espacio público, teniendo en cuenta esta información tenemos un problema actualmente y eso es lo que motiva este proyecto y es que esa norma del 2003 quedó desactualizada y no se ajusta al plan de ordenamiento territorial del 2015 ni en las leyes actuales, el objetivo de este proyecto es realizar la modificación de tal forma que funcione armonizado con el proyecto vigente y las normas nacionales y las necesidades actuales que tienen esta ciudad, aquí hay que aclarar que no estamos creando nada nuevo simplemente estamos modificando lo que ya existe, ¿cuáles son las razones fundamentales? primero esa desactualización normativa, la norma del 2003 fue concebida bajo una lógica anterior al actual régimen de cargas urbanísticas que habla del POT de la vigencia del 2015, del año 2015, hay unos vicios legales y ambigüedades, digamos que existen ciertas contradicciones entre el acuerdo 029 del 2003 y el acuerdo 004 del 2015 generando pues cierta inseguridad a nivel jurídico, hablamos que hay una ineficiencia en la gestión porque los recursos que se administran no se hacen de una forma tan planificada por falta de trazabilidad por parte de este lineamiento del acuerdo, hay un crecimiento urbano pues desordenado puesto que muchas de las decisiones que se toman no tienen ese rigor jurídico que nosotros necesitaríamos por las ambigüedades que presenta esta norma y de alguna manera pues está afectando también las inversiones que se hacen al espacio público, se modifican prácticamente desde ese acuerdo, es el primero de ellos que habla de incluir cargas urbanísticas, sesiones y traslados de equipamientos, esto hace que haya más fuente de recursos para este fondo, también hablamos que se establecen ya definitivamente para hablar todos en el mismo lenguaje algunos conceptos como es el de espacio público, espacio público efectivo, que es equipamiento, que son cargas urbanísticas, que es una sesión, que es un traslado, que es compensación y que son áreas receptoras, esto como para dejar claridad de qué consiste cada una de ellas y no someterlo de pronto a una interpretación personal sino que allí se define claramente cada uno de los conceptos, se clarifican fuentes de compensaciones y apropiaciones presupuestales, rendimientos, aportes y administración de espacio público, esto quiere decir que esto da lugar a que hayan más recursos disponibles y más transparencia de dónde viene el dinero y hacia dónde se dirige, se habla también que regula las cargas del suelo urbano, esto es lo que entra en total coherencia con el plan de ordenamiento territorial vigente y se eliminan algunas contradicciones normativas que existen en el momento, también hablamos que se especifica que se financian proyectos de planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación y regulación del espacio público, aquí nosotros podemos decir en qué se usa este tipo de recursos dependiendo de lo que necesite la ciudad, si son parques, plazas, ciclorrutas y demás, digamos infraestructura de espacio público que necesite el municipio, incluso hasta la regulación del mismo espacio público se puede financiar con estos recursos y hablamos también que se conforma un comité de representantes y este es valioso tenerlo en cuenta porque esto hace que el acuerdo también y esta participación, si bien es responsabilidad de planeación, pues la





incidencia es transversal, en este comité que define el origen y sobre todo el destino del recurso está conformado por el alcalde, secretaria de planeación, subsecretaria de ordenamiento territorial, subsecretaria de normas urbanísticas, infraestructura, medio ambiente y gobierno, así que de esta manera también se da esa facilidad para que se tenga total transparencia de dónde se define que vayan los recursos de espacio público, esto finalmente tiene que aprovechar la ciudad para que haya más espacios verdes porque ya se sabe dónde se va a invertir los recursos, le aporta la seguridad jurídica también en la actual de la secretaría de planeación, a la transparencia frente a la fuente y el destino de los recursos de espacio público, hablamos de una gestión eficiente puesto que ya no habría ese limbo jurídico y también lo más importante que ya habría en este momento coherencia con el plan de ordenamiento territorial vigente y las normas nacionales vigentes, así que de esta manera señores concejales yo les solicito que se dé paso a este proyecto de acuerdo puesto que moderniza ya un instrumento que actualmente existe, se armoniza con las disposiciones del acuerdo 029 del 2003 con el acuerdo 004 del 2015, fortalece las capacidades institucionales del municipio, garantiza que los recursos se destinen a la generación, recuperación y mantenimiento del espacio público y respeta a la jerarquía normativa, bien entonces señor presidente considero que hay una necesidad urgente en este momento de aprobar este proyecto de acuerdo para tener esa base normativa coherente para la secretaría de planeación y un instrumento que de verdad se aproveche, se toman decisiones que favorezcan a la ciudad en todos estos aspectos que ya se han visibilizado, gracias presidente.

Concejal ALVARO GOMEZJURADO manifiesta: Gracias presidente, una inquietud para el señor ponente, es que usted se refiere a mantenimiento de espacio público pero gran parte de esos recursos también se han destinado para la generación de nuevo espacio público, fundamentalmente sería esa la tarea ¿no es cierto? generación de espacio público.

Concejal OMAR CERON manifiesta: Bueno yo creo que ya se dio apertura al debate, yo diría lo siguiente y claro que en condición lo analizamos y el señor ponente expuso la parte más importante del proyecto pero yo quisiera llamar la atención es que ubiquemos el proyecto en un quehacer netamente administrativo, o sea que le corresponde a la administración municipal y otra si es un quehacer del concejo en cuanto a incluir esas normas o adecuarlas, actualizarlos esas normas para que el ejecutivo los pueda utilizar. ¿Por qué hago este énfasis? Porque se trata de hablar de un fondo y el fondo lo maneja exclusivamente la administración, ellos tienen su reglamentación, están también de acuerdo a unas normas, unas leyes y también pueden estar allí incluidos unos aspectos como que este fondo se alimentará de tales recursos que tienen un debido proceso y que tiene que estar obviamente al frente de la Secretaría de Hacienda y otro que tiene que ver también en el fondo es la parte de quiénes son los que orienta la política del fondo, para qué sirve el fondo, entonces ahí hay un comité, ese comité se lo analiza desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista si se quiere social, ¿por qué? porque para nadie es desconocido y esto también lo hablamos en comisión, de que hablar del espacio público es un tema muy delicado y generalmente se quedan muchos retazos de lotes o de predios que los constructores, ojo con lo que voy a manifestarle señor ponente, hay unas normas, no que nos dicen plan de ordenamiento territorial que dice que por tantos y tantos habitantes que se ubican en un sector se debe utilizar un espacio público, entonces hoy como se ha multiplicado la construcción de edificios, de apartamentos, se aumenta el número de ciudadanos pero el espacio público para el disfrute y goce de la misma gente, así lo contempla el POT, no lo están cumpliendo, entonces mire que ahí hay un tema importante, yo creo que es uno de los proyectos más importantes porque se ajustan unos acuerdos anteriores pero también debemos cuidarnos en ese sentido, a veces dicen tocar el POT es bien delicado, entonces nosotros debemos hacer muy puntuales y si es





preciso, le decía al doctor Álvaro José, si es trabajar un párrafo muy claro en el articulado, donde se trata precisamente de acoger y actualizar esas normas, esa es la inquietud que yo tengo, muchas gracias.

Concejal ANDRES MENESES manifiesta: si efectivamente usted tiene razón señor concejal, Pasto es una ciudad sumamente compacta y aquí la disposición de espacio público es lo que hace, lo que motiva este proyecto, muchos compensarán ya sea en dinero, sea en algún terreno, ese espacio público que Pasto necesita, para nadie es desconocido los que estamos aquí en el recinto, que no alcanzamos ni siquiera, que diría aquí el 30% del espacio público requerido por habitante, esto es algo que es una falencia por ese crecimiento desmedido y no planificado en años anteriores de la ciudad, es algo que se debe corregir, utilizar un instrumento como éste, actualizarlo normativamente, pues es lo que origina y da la motivación de este proyecto, precisamente ese proyecto es para eso, es para darle esa actualización normativa y hacer una herramienta más eficiente para que se pueda destinar adecuadamente creación o modificación o mantenimiento, diría sobre todo creación del espacio público que tanto requiere la ciudad y lo que usted dispone pues ya está dado en cada uno de los artículos que presenta hoy esta modificación.

Concejal JUAN MARCELINO UNIGARRO manifiesta: Muchas gracias, este tema es de vital importancia pues para el progreso y el desarrollo del municipio de Pasto y de este tema se viene hablando hace mucho tiempo, no sé señor ponente si de pronto en el marco del estudio del proyecto se conocen algunos avances o algunos ejemplos que ya se podrían mostrar en el municipio de Pasto porque lo que se busca es que con estos fondos se puedan adquirir, construir o mejorar o mantener y dotar parques, andenes, equipamientos urbanos, o sea esa es como la filosofía del mismo.

Pasto avanzado en materia de construcción, lo que no nos imaginamos, hay una cantidad de edificios, la cosa más sorprendente en el municipio de Pasto y lo que se busca es que esos espacios que debería garantizar la construcción como tal, o sea dentro de una edificación, un conjunto residencial deberían existir unos equipamientos que permitan darle un mejoramiento de la calidad de vida de quienes viven ahí, pero como eso no existe pagan y entonces si nos vamos por ejemplo al tema de mejoramiento de andenes en el municipio de Pasto, solamente se miran los mejoramientos de andenes cuando se hacen algunas obras integrales, pero que miremos por ejemplo el mejoramiento de los andenes en el municipio de Pasto, son andenes que datan de 50, 60, 70 años, que pudiéramos por ejemplo conocer un parque que se haya construido con estos recursos, sería muy bueno pues saberlo en esta corporación. Yo miro que ahí se gestan una serie de recursos importantes que vienen provenientes del pago, especialmente las licencias y otros trámites que tienen que hacer los constructores, entonces si la idea es mejorar pues ojalá en el futuro podíamos mirar obras importantes para el municipio de Pasto, porque yo entiendo que ahí hay grandes recursos, uno camina la ciudad le da por todo lado la vuelta y de verdad que hay cantidad y cantidad de proyectos urbanísticos que superan los 5, los 10, los 12, los 15 pisos, hoy se está presentando ya un fenómeno sobre los barrios surorientales, se están comprando casas pues o lotes y ahí va a empezar un proceso de construcción importante, entonces que esos recursos realmente mejoren las condiciones de todos los pastusos.

Concejal ALVARO GOMEZJURADO manifiesta: Gracias presidente, yo quiero hacer un llamado de atención a la corporación, mire en qué consiste el proyecto, el proyecto lo que procura es actualizar lo que reglamenta al Fondo de Compensación de Espacio Público al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, es fundamentalmente eso, porque está regulado de acuerdo a lo que se proyectó en el POT del 2003, qué es el Fondo de





Compensación de Espacio Público, el Fondo de Compensación como lo explicaba el señor ponente consiste en, si usted es constructor, si va a urbanizar, si lotea un predio, puede entregar en terreno ese espacio público, permítame yo le pongo un ejemplo doctor Marcelino, usted decía que ejemplos existen, los sacerdotes de la compañía de Jesús lotearon la Aurora, se urbaniza, construyen el nuevo colegio, se construye el centro comercial Unicentro y en compensación lo entregan en físico, el parque de los perros se entregó para compensación de espacio público, cuando no tienen espacio o terreno para compensarlo en físico, se hace el aporte económico o dice bueno yo construyo aquí, tengo un predio en otro barrio, yo entrego ese predio para la compensación de espacio público, ejemplos hay muchos, uno de ellos, el parque lineal de alta montaña río Pasto, que arranca en el Morasurco y alcanzó a llegar que muy pocas cuadras, pero se construyó con recursos de ese fondo, el parque de los arcillejos en la parte alta del potrerillo se construyó con recursos del Fondo de Compensación de Espacio Público, la antigua oficina administrativa de la licorera en frente del andino, ese parque también se construyó con esos recursos. ¿Qué es lo importante? Insisto, aquí lo que se pretende con el proyecto que está exponiendo el doctor Meneses es actualizarlo, miren ustedes, a veces nos demoramos en hacer los trámites, actualizarlo al plan de ordenamiento territorial del 2015 que ya pierde vigencia el otro año, pero mientras esté vigente este, toca actualizarlo, porque eso nos va a permitir a nosotros definir dónde se van a invertir los recursos de compensación de espacio público. Cuando aquí nos presenten el nuevo plan de ordenamiento territorial para su eventual aprobación, pues la administración municipal tendrá que recurrir nuevamente al concejo con el proyecto para actualizarlo de acuerdo al que nosotros aprobemos después del 2027, pero fundamentalmente es eso.

¿Y por qué yo aprovecho la oportunidad para dar claridad? Es porque ha habido también confusiones, incluso llegamos a confundirlo con el proyecto que se aprobó aquí al final de la administración anterior, que era la del aprovechamiento del espacio público, donde particulares le pagarían a la administración municipal por el aprovechamiento del espacio público. Ese es completamente diferente. Aquí lo que se procura es actualizar el reglamento del fondo de compensación de espacio público al plan de ordenamiento territorial del 2015 y darle mayor efectividad en el funcionamiento, en la inversión, en la ejecución.

Ahora bien, usted tiene toda la razón, doctor Juan Marcelino, en la medida en que se dinamice la construcción, obviamente los ingresos a ese caudal del fondo pues van a ser más significativos y eso en consecuencia nos generaría más o podríamos generar más espacio público. Gracias, presidente.

Concejal JOSE FELIX SOLARTE manifiesta: Bueno, reiterando el saludo, considero que dadas las explicaciones que nos ha dado el ponente, no queda duda que vamos a aprobar este importantísimo proyecto, pero en tratándose que el fondo de compensación de espacio público está bajo la orientación y coordinación, nada más y nada menos que de la Secretaría de Planeación. Hay un comité pero ellos son los que están como en la coordinación de este fondo que no tiene personalidad jurídica ni autonomía administrativa, pero tiene una destinación muy específica. Sería muy bueno que en otra sesión, después de aprobada esta actualización, la Secretaría de Planeación nos presente como el estado de ciudad, qué ha pasado en estos 23 años tal vez de la creación de este fondo, cuál ha sido la eficiencia y cómo nos vemos como ciudad hoy y cómo nos vemos mañana, porque sin lugar a dudas Pasto es una de las ciudades que nos preocupa porque, aunque las comparaciones no son bienvenidas en este escenario, pero si uno camina a otra ciudad, uno encuentra unas condiciones diferentes, agradables, uno las puede caminar, lo que realmente no se puede hacerlo en Pasto y menos con la tranquilidad que uno quisiera y eso que nosotros ya hemos





aprendido a convivir. ¿Qué veremos de las personas que visitan la ciudad? Muy complicado, obviamente, aquí. Esto tiene unas finalidades, pero también tenemos como que mirarnos integralmente el tema de la movilidad, el tema de la seguridad, de tal manera que sería muy bueno que ustedes, porque no pueden ser capítulos cerrados de gobierno en gobierno, hasta aquí dejo y aquí me voy.

¿Cómo los proyectamos en los próximos 20 años? La ciudad preocupa, pero esto tiene que articularlo, tenemos que articularlo con el plan de ordenamiento y tenemos que verlo integralmente. A mí sí me gustaría, señor presidente, que en otra sesión, después de que aprobemos el proyecto, sí hagamos un diálogo muy amplio con Planeaciones. ¿Qué es Planeación? La visión técnica y la visión de ciudad y la visión de espacio público y otros componentes lo tiene pues esta dependencia. Ahí dejo la propuesta planteada para ver si la consideramos y nos volvemos a encontrar en un espacio más amplio.

Concejal FRANKY ERASO manifiesta: Gracias, presidente, con el cordial saludo de la administración municipal. Aquí hay un tema que ya lo aclaró el doctor Álvaro José y fue muy claro. Aquí estamos hablando, si el acuerdo 021 del 2003 está alineado, pues obviamente tiene que estar alineado, pero como ha tenido modificación a la ley 388 que reglamenta el Plan de Ordenamiento Territorial, obviamente tiene que haber una articulación y sobre eso es lo que se está trabajando y sobre un diagnóstico que se tiene sobre el municipio. Es muy claro, del año 2003 al año 2015 que se abrió el Plan de Ordenamiento Territorial y hoy ya de pasado ya prácticamente 11 años, pues hay muchas modificaciones, pero no todos los proyectos se resuelven con este fondo, por eso tiene que haber otras fuentes de financiación para cumplir las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Únicamente hacer la aclaración que hoy nuestro papel es mirar que se está de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial hoy del año 2015 y obviamente actualizar la dinámica de nuestro municipio hoy, tener claro que este fondo no es que dé tanto recursos y tanto plata para poder mejorar el espacio público, por eso también es de compensación y tiene que haber necesariamente otras fuentes para poder terminar esas obras. Solo era para eso que el propósito nuestro es articularlo con el Plan de Ordenamiento Territorial y que cumple el proyecto de acuerdo establecido con la Ley 3.88 del año 1997, señor Presidente. Voy a continuar con la votación porque había suficiente ilustración, pero gracias, señor Presidente.

Concejal MARIO ENRIQUEZ manifiesta: Muchas gracias, Presidente, un cordial saludo a la Honorable Corporación, a los señores funcionarios que nos acompañan, a todo el público presente. Bueno, entendemos inicialmente como lo ha manifestado el señor Ponente, es un proyecto más que todo de armonización normativa, teniendo en cuenta que estaba pendiente digamos la actualización de este acuerdo frente a lo reglamentado pues en el último POT vigente que es el POT del 2015.

Sin embargo, pienso que aquí había que hacer algunas precisiones porque si miramos dentro de la nueva reglamentación se está dejando la posibilidad de que se administren los recursos relacionados con el espacio público, ¿no es cierto? Pero se habla también de la administración de los bienes del municipio, entonces no sé ahí cómo se va a hacer la armonización con las competencias de otras secretarías, por ejemplo la Secretaría General. Hoy, por ejemplo, hay muchos precios que tiene el municipio que están a cargo de particulares, otros están en comodato, etcétera. Ahí la pregunta que yo le haría a la administración es, ¿se va a armonizar esto también, la competencia que hoy tiene la Secretaría General a través de bienes inmuebles, con las competencias que va a asumir este Fondo de Compensación de Espacio Público? Porque eso lo vamos a mirar ahora en el articulado.



Queda digamos establecida esa facultad de administrar o más bien de administrar los recursos provenientes del uso del espacio público, entonces sería como ponernos de acuerdo en ese tema. Lo otro, no sé si en el acuerdo doctor Meneses lo revisaron en su momento y no puede estar en el primer debate, pero si habría que acotar un poquito más, ¿qué tipo de infraestructura es la que se pretende financiar con los recursos que se van a captar a través de esta figura? Porque hablar, por ejemplo, de infraestructura puede ser muy general, podríamos hablar de infraestructura vial o infraestructura de transporte o si vamos a limitar estos recursos especialmente a lo que tiene que ver con andenes, espacio peatonal, ciclo rutas, plazas, etcétera. No sé si eso digamos se va a acotar.

Y lo otro, otra observación que le punto habría que revisarla, frente a los integrantes que van a ser parte del digamos del fondo o quienes toman decisiones en el fondo, porque este es un fondo consultivo, prácticamente está la administración pero no se contemplan otras aristas, por ejemplo algún representante del concejo territorial de planeación o alguien de los gremios o la curaduría, digamos en eso no hay participación, de pronto por temas de transparencia podría ser viable incluir alguno de estos integrantes, de pronto con vocería más no con voto, pero si es importante la perspectiva incluso de los mismos privados que son quienes realmente pues hacen el ejercicio de compensación en el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos. Esos dos o tres temas puntuales que tenía frente al proyecto.

Concejal ALVARO GOMEZJURADO manifiesta: Sí, yo estoy de acuerdo, pero lo que considero que debería tratarse con un poco más como de cuidado, y discúlpeme que lo diga así doctor Mario, es que ese comité sea única y exclusivamente de la administración municipal, porque cuando se puede calcular los recursos recaudados a través del fondo, pues se pueden priorizar obras y obras que serán a su vez priorizadas con la comunidad. No creería que sea prudente, si es el caso, que entidades externas a la administración municipal hagan parte de ese fondo. Eso debería ser un tema exclusivo de la administración.

¿Por qué? Porque usted ya sabrá cuánto tiene, de dónde viene, y eso es lo que se revisa. ¿De dónde vienen esos recursos? ¿Quién compensó en qué proporciones? Si es válido el término. Caso contrario, sí, podría, y como se ha hecho doctor Mario, priorizar obras con la comunidad, pero pues ya el fondo lo que hace es un tema administrativo, es decir, tanto tenemos y lo podemos distribuir de esta manera.

Concejal OMAR CERON manifiesta: una interpelación, Si metemos estamentos fuera del ejecutivo, ya no sería como de dirección, sino de asesoramiento o consultoría.

Concejal MARIO ENRIQUEZ manifiesta: Permíteme, termino presidente. Sí, es que el tema es, yo digo, es más que todo pensando en un ejercicio de transparencia. Está bien, obviamente, quienes toman la decisión siempre va a ser la administración, por eso está el secretario de planeación, los subsecretarios, esta infraestructura, etcétera, pero a veces es bueno también la perspectiva desde alguien externo, por ejemplo, la academia, o el concejo territorial de planeación, o la curaduría, más, digamos, como una participación con vocería, pero sin voto, podría ser. Pues dejo esa inquietud, no sé si de pronto la analizar o no la contemplar.

Concejal ANDRES MENESES manifiesta: Bueno, gracias a los compañeros que hacen sus aportes. Desde luego, concejal José Félix, que se hará. De aquí surgen muchas preguntas frente a cómo está funcionando, cómo ha venido funcionando este fondo





desde el momento de su creación, cuál es el monto regular de recaudo, qué tipo de impresiones se han hecho.

Son muchas preguntas las que caben. Digamos que en este proyecto en sí, estamos hablando de una armonización normativa, como ustedes mismos lo han manifestado, y quería también hacer claridad que más allá de esta situación, el fondo, en su regulación, está hablando de dónde provienen los recursos para inversión del espacio público, quién los define y hacia dónde van, y si también yo considero que es un criterio más de la administración municipal, por la misma conformación del comité para decidir cuál es el destino de esos recursos. Y aquí en el artículo, el artículo quinto también menciona algo que nos pregunta el concejal Mario Enríquez Chenas, donde se modifica el artículo séptimo del acuerdo 021 del 2003, que habla que los recursos del fondo de compensación del espacio público se utilizarán para financiar proyectos de desarrollo urbano que beneficien a la comunidad.

Estos proyectos incluyen planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público en parques, plazas, ciclistas, áreas verdes y otros espacios públicos, así como la creación de infraestructuras para el transporte público y la movilidad, esto teniendo como base la norma de la ley 388 del 97 y el decreto 1504 del 98, así que con esto el mismo acuerdo da claridad de hacia dónde son las inversiones del espacio público. Ya con lo que se menciona de las propiedades que tiene la Administración, la Secretaría General, pues yo veo que no tiene alguna incidencia, así que quisiera que la Administración Municipal también lo clarifique, señor Presidente.

PRESIDENCIA manifiesta: Perfecto, le vamos a dar la palabra a la Administración Municipal para complementar estos interrogantes y dar claridad sobre el proyecto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL manifiesta: Bueno, muy buenos días a toda la mesa directiva y a todos ustedes concejales, qué gusto saludarlos. Miren, estamos aquí precisamente, yo creo que ustedes ya lo dijeron todo, el proyecto que nosotros estamos proponiendo es simplemente ajustarlo la manera como se maneja el FONSEP, si ustedes ya lo han dicho muy claro, están diciendo todas las cosas, particularmente yo digo como arquitecto urbanista, la ciudad pues obviamente se está quedando sin espacios públicos, públicos efectivos, obviamente está en la oficina de planeación nosotros regular este acuerdo, regularlo pues para que haya más espacios públicos para la comunidad, para la ciudad, como dijo el concejal en otras partes de aquí de Colombia se vive el espacio público de otra manera, eso pues ya nos corresponde nosotros a la oficina de planeación, pero en este proyecto pues obviamente ya ustedes en el segundo debate venimos es para que nos aprueben ajustar el FONSEP al POT vigente, es muy sencillo, es muy claro, las cosas, habían cosas muy obsoletas, sí, habían cosas muy obsoletas que nos impedía hacer, los recursos los estamos aplicando y lo felicito señor concejal, queda pendiente, voy a hacer una presentación muy clara, sí, para que ustedes vean en todo el proceso que hemos invertido todos los recursos del FONSEP en lo que hemos analizado, queremos por ejemplo actuar nosotros en muchas cosas, por ejemplo como la adecuación de andenes, sí, como adecuaciones por ejemplo hasta del centro histórico, sí, que el mismo alcalde en su informe que dio se dio cuenta que nosotros tratamos de arreglar toda la ciudad, pero pues tenemos cositas del FONSEP que los traen aquí y son mínimas para que ustedes por favor lo aprueben y lo ajustemos acorde a los lineamientos del plan de ordenamiento territorial.

No sé, mi doctora, aquí están los dos jurídicos, el doctor Jamer que es el asesor jurídico y mi doctora Jenny que es la asesora de ordenamiento territorial para que les comente puntualmente los cambios.





ASESORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL manifiesta: Señores concejales, buenos días, un saludo respetuoso para todos ustedes. Debemos hacer hincapié en algo, la actualización de este proyecto es una actualización netamente normativa, se trataron unos puntos que son puntuales, perdón la redundancia, el objeto, las definiciones, los recursos, las cargas urbanísticas, el destino de los recursos y el comité.

La conformación del comité, aclaramos, es sólo la actualización con las definiciones o los nombres de las secretarías que hoy en día cuenta la alcaldía municipal, no se integraron ni más ni menos de lo que ya se había conformado en vigencias anteriores. Con respecto a los demás ítem, esto se hace relación por el acuerdo que tenemos vigente hoy que es el POT. ¿Por qué? Porque el anterior tenía como referencia el acuerdo 004 del 2003, hay que entender que la ciudad se ha desarrollado, hay otras connotaciones, otros conceptos, otros desarrollos y los debemos tener en cuenta porque el POT del 2015 así lo considera, como lo explicó el doctor o el concejal Gómez Hurtado, si el acuerdo POT se modifica, la administración municipal entrante deberá hacer nuevamente la tarea que estamos haciendo nosotros y que resaltamos, en 20 años no se había hecho, esta administración en cabeza de la Secretaría de Administración ahora lo está haciendo.

La invitación señores concejales es que nos permitan contar con la aprobación de este acuerdo porque es vital que todos los ingresos que llegan a este fondo estén con la transparencia y legalidad del caso. Y frente a este punto hay que mencionar algo, los funcionarios públicos como bien ustedes lo saben, tienen una responsabilidad fiscal y disciplinaria y este fondo no es la excepción, aunque la Secretaría de Hacienda no hace parte porque no es menester de ellos ni es competencia de Hacienda, todos los que conforman el comité tienen voz y voto para tomar decisiones, no sólo planeación, sino gobierno, infraestructura, gestión medioambiente y el delegado del alcalde.

DR JAMER MUÑOZ manifiesta: Muy buenos días, mi nombre es Jamer Muñoz Martínez, asesor de la Secretaría de Planeación.

Bueno, ya se ha dicho y se ha comentado al respecto sobre el proyecto de acuerdo, la intención no es modificar estructuralmente lo que se ha venido trabajando, simplemente se da cumplimiento al acuerdo 004 del 2015 teniendo en cuenta de que el acuerdo que nos regía o nos rige hasta el momento con respecto al fondo de compensación, pues es de fecha anterior al acuerdo 004, es decir, que en la práctica, digamos, que nosotros lo padecemos y lo vivimos, pues no se ajusta, no se cumple con la forma como hoy en día se está manejando el tema de la construcción y del urbanismo en el municipio. En esa medida, les comentamos así brevemente que en la experiencia que tenemos, no es fácil hacer una reunión con todas las partes que componen y conforman el fondo de compensación. Yo le digo con todo respeto a los señores concejales que no sería un acto prudente incluir más gente porque realmente esto impediría de que la rueda ande y más bien se convertiría en un palo para que se obstruya el rodamiento de esta misma, lo que nosotros consideramos por lo menos conservar los mismos que tenemos, que aun así es difícil, les digo en la práctica es difícil, mal haríamos involucrando a personas que de pronto no asumen la misma responsabilidad de los funcionarios públicos y también el compromiso y la responsabilidad que hay del administrativo frente al desarrollo y lo urbanístico con respecto al municipio de Pasto.

Ustedes entenderán que el tema urbanístico no es fácil de masticarlo, es complejo y tampoco podemos endilgarlo a personas que tal vez no tienen el conocimiento técnico para ello, entonces yo muy respetuosamente pues los invito a que en la forma como se ha venido trabajando lo continuemos haciendo para que se sigan viendo digamos aspectos positivos respecto a este fondo, muchas gracias.





Concejal ANDRES MENESES manifiesta: Gracias señor presidente, entonces queda ya claro que este proyecto de acuerdo lo que hace es modificar y actualizar el marco normativo de este fondo de compensación, fortalece la gestión del suelo urbano, armoniza con el régimen municipal de plan de ordenamiento territorial y vamos a dotar sin lugar a dudas de un instrumento eficaz para la administración municipal para que tengamos nosotros la generación y sostenibilidad del espacio público, así que de esta manera le solicito señor presidente que procedamos con la lectura del articulado.

PRESIDENCIA manifiesta: Perfecto señor secretario, le vamos a dar lectura al articulado.

SECRETARIO manifiesta: da lectura al articulado.

Se da lectura al artículo 1º con su párrafo, se somete a consideración y es aprobado.

Se da lectura al artículo 2º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 3º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 4º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 5º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 6º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 7º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 8º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al artículo 9º, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al Preámbulo, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al Considerando, se somete a consideración y es aprobado

Se da lectura al Título, se somete a consideración y es aprobado

PRESIDENCIA manifiesta: ¿Aprueba la corporación el proyecto en su conjunto?, es aprobado, ¿Quieren que sea acuerdo municipal?, es aprobado. Pasa para la sanción del señor alcalde. Muchas gracias.

Siendo las 10:20 a.m. y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión correspondiente a la fecha se cita para el día 04 agosto 2026 a las 9:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO LEGARDA
Secretario General

Proyectado por: Nicole A. Chacón Guerrero
Auxiliar Secretaria de Actas Concejo Municipal

